

I N T R O D U C C I O N

El Término Municipal de Calatorao, cuenta actualmente con Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas definitivamente el 25 de noviembre de 1987, si bien posteriormente se ha realizado una modificación puntual que se comenta en el siguiente capítulo.

El presente Documento del Plan General de Ordenación Urbana, de acuerdo con la Ley Urbanística de Aragón Ley 5/99, de 25 de Marzo, se comienza a redactar en Mayo de 2004, en base al Documento de Criterios, Objetivos y Soluciones Generales según el Artículo 41 de la Ley Urbanística de Aragón, este documento se expuso al público según acuerdos del Ayuntamiento en cuanto a criterios y objetivos, que han servido de base para la elaboración y redacción del presente Documento.